



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.**

En la Ciudad de México, siendo las 11:06 horas del día trece de enero del año dos mil veintiuno, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE) para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria 2021**. Asistieron a esta sesión, con el carácter de **Presidente Suplente**, el Mtro. Rodrigo Díaz González, Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad; con el carácter de **vocales**: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz, en representación del Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México; Mtra. Daniela Muñoz Levy, Directora de Planeación y Programación, en representación del Mtro. Salvador Medina Ramírez, Director General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad; Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz, Coordinadora de Fondos y Fideicomisos de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Con el carácter de **Secretaria Técnica del Comité**: Lídice Rocha Marengo, Directora Técnica y de Órganos Colegiados de la Secretaría de Movilidad.

Con el carácter de **Invitado**, participó: Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

La Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón se realizó conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Toma de conocimiento de la solicitud de autorización presentada por la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial para poder llevar a cabo la cesión de derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos realizados en el proyecto Ciclovía Eje 2 Poniente, de la empresa Trocasa Signs, S.A. de C.V. a la empresa Grupo Industrial Multiformas, S.A. de C.V., y autorización para llevarla a cabo.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** El Presidente Suplente, Mtro. Rodrigo Díaz González, dio la bienvenida a los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria 2021. Lídice Rocha Marengo verificó la lista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que podía instalarse formalmente la Primera Sesión Extraordinaria 2021. El Mtro. Rodrigo Díaz González, una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a Lídice Rocha Marengo proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



consideración de los presentes. -----

**ACUERDO: FONACIPE/01/01/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV Y XVI Y, DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN Y; REGLAS DÉCIMA SEGUNDA FRACCIÓN XIII, DÉCIMA TERCERA FRACCIÓN IV, DÉCIMA CUARTA FRACCIÓN III, DÉCIMA SEXTA FRACCIÓN I, VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA CUARTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LA FRACCIONES V INCISO A) NUMERAL 3 E INCISO C) SUBINCISO ii) NUMERAL 2 Y, VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021. --**

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día. -----

**3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA PODER LLEVAR A CABO LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS REALIZADOS EN EL PROYECTO CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, DE LA EMPRESA TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V. A LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V., Y AUTORIZACIÓN PARA LLEVARLA A CABO.** Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Ernesto de Jesús López Galindo quien comentó que en el supuesto que establece el artículo 48 de la Ley de Obras para efectos de hacer la cesión de derechos para el cobro, habla que los contratos a precio alzado únicamente son la excepción pero que el contrato del que se habla es a precios unitarios, entonces quiso saber si el supuesto aplica o exista otro que se pueda aplicar, pues es claro que el artículo 48 habla únicamente sobre contratos a precio alzado, además, dijo que a pesar de si el artículo 48 procede o no procede, observó que en los anexos que se presentan a la autorización, es la estimación por el monto total del contrato y quiso saber si no se había pagado ninguna estimación, porque el artículo 52 establece que las estimaciones tendrán como fecha límite un mes para presentarlas y cobrarlas, y se está hablando que aquí van más menos 56 días entre noviembre y diciembre, y debieron de haber cubierto ya diciembre en la primera estimación en términos del artículo 52, aunque se maneja una excepción si es que eso quedó acreditado debidamente en la bitácora y demás, para poder pagar en la siguiente estimación el monto de la primera; y que son comentarios que se han de considerar para poder autorizar dicha cesión de derechos, independientemente de la situación fiscal por parte del cesionario para el cobro de ese monto, y pidió retroalimentación por parte de la Secretaría de Obras sobre lo anteriormente expuesto. Seguido de esto, Lídice Rocha comentó que no se ha pagado ninguna estimación e invitó al Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz representante de la Secretaría de Obras y Servicios a realizar algún comentario al respecto, pero la respuesta fue negativa y permaneció el silencio. Entonces, la Secretaria Técnica, comentó que desde el inicio se habló en Comité que las licitaciones se declararon desiertas por lo que se tuvo que hacer un proceso de adjudicación directa y se retrasó mucho la firma de los contratos, adicionalmente, lo que comenta la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial es que la empresa empezó a tener muchos problemas financieros para poder empezar las obras y llevaban un atraso muy grande y que cuando ellos se pusieron en contacto con la empresa para ver qué pasaba pues ya tenían un retraso considerable, que de hecho en el anexo que se compartió, la solicitud es del 27 de noviembre de una empresa a otra para hacer la cesión de



derechos, por lo que refirió que fue un proceso bastante difícil para ellos en lo que discutían con la empresa Trocasa para ver si podían llegar a algún arreglo o no, por lo que lo que se intentó plantear para salvar el proyecto fue que se le pasara a esta otra empresa, y justamente el atraso del mes del que habló el Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, que hasta ahora van 54 días, se justifica por lo explicado anteriormente y por esa razón, no es que hayan hecho obras súper importantes pero hasta donde se tiene entendido, la empresa Trocasa no hizo absolutamente nada de obra y justamente por eso se tiene ese retraso tan importante en las estimaciones. Para esto, cedió la palabra al Mtro. Rodrigo Díaz González quien afirmó que Trocasa no había hecho ningún trabajo, que nunca inició obra y que por eso entra otra empresa. El Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, retomó la palabra para decir que se estaría hablando de otro supuesto porque en términos del mismo artículo 48, queda claro que no pudieron haber cedido esas obligaciones y derechos derivado del contrato pues la excepción es únicamente el cobro pero si Trocasa no hizo ningún trabajo procedía rescindir el contrato, una terminación y aplicar las multas correspondientes, y quiso saber si fue el caso porque ya serían dos supuestos por las penas, multas y todo lo demás; si se llevó a cabo de alguna manera la fianza y garantía en términos del contrato. A lo que Lídice Rocha Marengo comentó que evidentemente las multas se aplicarán, como en el año pasado que sucedió algo similar al haber penalizaciones, eso se tendrá que reintegrar a la Tesorería y demás, y que para esto, la solución que está intentando dar la Secretaría de Obras y Servicios es para salvar el proyecto, luego lamentó que no haya podido asistir la representación de la Secretaría de Administración y Finanzas, porque finalmente si se hubiera rescindido ese contrato, por las fechas en las que ya estaban en serios problemas la empresa Trocasa y que se declaró completamente incapaz de seguir con el proyecto, se hubiera declarado nulo y ese dinero ya no hubiera podido ocupar, entonces esa es la solución que está planteando Obras para poder salvar el proyecto, porque además la nueva empresa sí ya empezó a hacer cosas. Después, cedió nuevamente la palabra al Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, quien mencionó que se está hablando de que esos trabajos se están realizando o que se prolongó o prorrogó ese contrato, además comentó que si hay varios detalles que habría que considerar jurídicamente para que no puedan tener un efecto negativo tanto para Obras como para el Comité. La Secretaria Técnica, le preguntó que cómo veía el planteamiento del acuerdo para poder sacar adelante el proyecto de la ciclovía. Para lo que el mismo Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, dijo que creía conveniente que se emitiera una opinión más motivada y fundada la Secretaría de Obras porque en estricto sentido jurídico no procedería esta cesión de cobro, más bien es partir de la cesión de las obligaciones, o sea, de los trabajos que no pudo realizar la empresa Trocasa, pues es claro y está estipulado en el contrato, de que no podía ceder los derechos y obligaciones del contrato, únicamente el cobro; y bajo ese supuesto, los trabajos estarían realizados, luego se pararían los trabajos por problemas financieros o simplemente se debe a la empresa pero en este caso, no es así, pues se presenta otro supuesto de que no se realizaron los trabajos en términos del contrato y hay un incumplimiento del contrato, con esto, dijo que habría que analizar la parte jurídica e invitó a que se emitiera un comentario en ese sentido por parte del área correspondiente. Seguido de lo anterior, el Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad, solicitó el uso de la palabra para comentar que en efecto y concede razón al Contralor porque no ceder estos derechos así solamente, pues se tiene que observar lo que dice la ley y normativa, pues el supuesto que marca el artículo 48 es claro en el sentido de que dice así "los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de obra no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados o ministraciones para el caso de los contratos a precio alzado, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad federativa de que se trate", a lo que mencionó que si se tiene un tema con esta situación porque es evidente que al haberse hecho una adjudicación directa por haberse declarado desiertas las dos primeras fases, resulta ser que hay incumplimiento por parte de la empresa, y ante ese incumplimiento se tendría que analizar jurídicamente



qué es lo que procede para garantizar estos servicios porque, obviamente hay una garantía, y primeramente habría que analizar si se tiene que hacer efectiva la garantía y, desde luego, entrar a otro proceso de licitación, en su caso; o salvo la mejor opinión de Obras que pueda proponer otra alternativa, pero esta en particular, en aprobar este punto del acuerdo de cesión de derechos, prácticamente sería contrario al artículo 48 y externó que comparte la opinión del Contralor, por lo que se tendría que analizar más de fondo esto y fundar y motivar correctamente cualquier decisión que se pueda tomar. Seguido de esto, el Mtro. Rodrigo Díaz González tomó la palabra y mencionó que sin meterse en la parte jurídica, efectivamente, existía el riesgo de perder todo el recurso y quedarse sin la ciclovía, y que en este momento, la ciclovía se está realizando en la calle de Monterrey, entonces los trabajos ya están realizados y la pregunta sería ¿cómo sí? sacar adelante el proyecto para no quedarse sin recursos para la ciclovía. Para esto, Lídice Rocha comentó que entendía que, a lo mejor, la solicitud tal cual falta fundamentarla legalmente, sin embargo, entendía que normalmente es un procedimiento que realiza la Secretaría de Obras y Servicios bastante seguido porque es muy normal que eso pase en las obras y, obviamente, tienen que hacer ese tipo de sesiones de cobro, y en el mismo sentido, recalcó lo que el Mtro. Rodrigo mencionó, ¿qué le faltaría o cómo se tendría que fundamentar el acuerdo para que sí se pueda llevar a cabo?, pues se sabe que se hace porque Obras lo hace muy seguido, más bien ¿en qué sentido se tendría que replantear para que sí se pueda hacer y sí se pueda terminar el proyecto para que no se pierda el recurso?, porque además, la nueva empresa ya está realizando los trabajos de obra; inclusive, mencionó que si en este momento no se aprueba el acuerdo, se tendría que aprobar nuevamente esto antes del 31 de enero porque ya se tienen plazos con Finanzas que se tienen que cumplir y se tiene que pagar esta obra o lo que se lleve de esta obra, al 31 de enero; y comentó que si no se quería aprobar el acuerdo en ese momento, se tendrían que llevar a cabo reuniones entre la Secretaría de Obras y Servicios, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad y la Contraloría para ver cómo se puede arreglar y presentar nuevamente el acuerdo. Después, cedió la palabra al Lic. Arturo Martínez Salas, quien comentó que considera que no se podría aprobar dicho acuerdo y también no podría, al menos por su parte, una redacción para que pudiera salir avante, pues esto requiere de un estudio un poco más profundo en donde coincide con las mesas de trabajo para ver qué solución se le puede dar, además, sugirió que Obras que es quien maneja todo este tipo de situaciones, pudiera proponer alguna alternativa de solución para que con base a su experiencia, todo esto pueda ser analizado tanto por el Órgano Interno de Control como por el área de Jurídico y por los equipos que forman parte de este Comité Técnico, con la finalidad de brindar de mejor manera dicho punto y poder salir avante dentro de los términos que se han señalado. A lo que Lídice Rocha estuvo de acuerdo y comentó que se bajaba el punto de acuerdo y, se coordinaría la propuesta de Obras, su Dirección de Obras e Infraestructura Vial y su Jurídico para que presenten una solución y después, citar al área de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad y al Contralor para que se plantee nuevamente el acuerdo. Para esto, el Lic. Ernesto de Jesús López Galindo sugirió que se invite también al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios a dicha mesa de análisis y trabajo, pues es el área competente para emitir su opinión y quien estaría, de alguna manera, supervisando. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si existía algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

**ACUERDO: FONACIPE/02/01/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 23, 51, 86 Y 87 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA**

mp.



CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 2029 Y 2030 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA FRACCIONES IV, X Y XVI Y, DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV Y XIII Y, DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN Y; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII; V INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10 Y, VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA PODER LLEVAR A CABO LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS REALIZADOS EN EL PROYECTO CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, DE LA EMPRESA TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V. A LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL MULTIFORMAS, S.A. DE C.V. Y, AUTORIZA LLEVARLA A CABO.** -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano y, en razón de que los miembros del Comité Técnico manifestaron su negativa ante la aprobación de este punto de acuerdo por lo anteriormente expuesto, declaró no aprobado el acuerdo y, comunicó al Presidente y a los integrantes del Comité Técnico que se habían agotado los puntos del orden del día. -----

**CIERRE DE SESIÓN** -----

El Mtro. Rodrigo Díaz González, Presidente Suplente de la Sesión, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que siendo las 11 horas con 27 minutos del día trece de enero de dos mil veintiuno, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la **Primera Sesión Extraordinaria 2021** del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

\_\_\_\_\_  
**MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

\_\_\_\_\_  
*Rodrigo Díaz*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
**MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y  
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO, *VOCAL DEL COMITÉ Y*  
*PRESIDENTE SUPLENTE*

\_\_\_\_\_  
*Mañana Fernanda Rivera Flaer*  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*MT H*

*[Handwritten mark]*

*2*



**MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

  
*María Robles García*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

  
*Norma Araceli Amezcua Díaz*

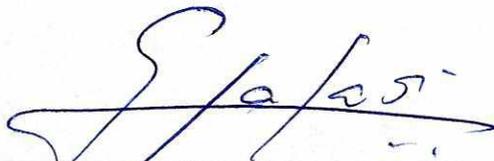
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO**  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA



**LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS**  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*MP.*  




FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL  
CICLISTA Y AL PEATÓN (FONACIPE)

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
13 DE ENERO DE 2021

SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

---

**MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS  
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, celebrada el 13 de enero de 2021.*

2